

adaptación, ya que en todas las demás áreas existe un desenvolvimiento funcional, apto para ser consideradas como re-adaptadas.

El trabajo psicoterapéutico continúa además, como una forma de tener un seguimiento sobre los hijos de estas internas que se encuentran viviendo con ellas; para analizar el vínculo entre la madre y el hijo y explorar, intensivamente, la relación materno infantil entre personas que cometieron filicidio y las pautas de conducta con nuevos hijos.

El objetivo específico tiene que ver con la posibilidad de detectar distorsiones, formas aberrantes en el manejo de la agresión y fallas importantes en el control de los impulsos, que repercutan en el peligro potencial de que la conducta filicida abierta se repita en forma de homicidio, o que se den pautas de repetición encubiertas, en forma tal vez de maltrato infantil tanto físico como mental, y cuyo resultado, como todos sabemos, presupone la creación, por tales acciones, de nuevos delinquentes.

Para concluir, la experiencia me ha demostrado que el tratamiento psicoterapéutico con orientación psicoanalítica debe ser llevado a la prisión y es apropiado para aplicarse a un buen número de internos, incluyendo al individuo calificado de inimputable, como un método de prevención especial para evitar conductas reincidentes. Posiblemente, los sujetos con personalidad sociopática quedarían excluidos.

Estoy consciente que la terapia propuesta es muy onerosa, pero resulta barata si se le compara con el costo social del delito.

LA MÍSTICA DE NUESTRA ESCUELA: A LOS 85 AÑOS DE SU FUNDACIÓN

Miguel Ángel HERNÁNDEZ ROMO
Rector de la Escuela Libre de Derecho

“Nada grande ha sido hecho sin una gran pasión”. Por ello, propios y extraños se preguntan cuáles son los principios que inspiran, sustentan, hacen florecer y colocan a nuestra Escuela Libre de Derecho, como un ejemplo a imitar por otras instituciones de estudios superiores. Sus exalumnos nutren el claustro de profesores de muchas otras escuelas de derecho, ocupan puestos prominentes tanto en la administración pública como en el foro mexicano, se multiplican en el prestigiado instituto del notariado y su consejo jurídico es solicitado en todas las ramas del derecho. Los mejores estudiantes aspiran a dormirse en sus aulas y ningún egresado carece de un trabajo digno y decoroso.

La mística de nuestra escuela es, como enseña Peguy “doctrina, movimiento de acción en la integridad de su inspiración y el fervor de su juventud espiritual, viva en los corazones vivos.”

La esencia de la institución está plasmada en su nombre: es una escuela; es libre; se dedica a la investigación, enseñanza, estudio y difusión del derecho.

Nuestra escuela es la sincera convivencia de alumnos y profesores; de guías, de orientadores, que de manera cordial, respetuosa y desinteresada, van forjando criterios jurídicos en la mentes de sus alumnos; jóvenes alegres, responsables, ávidos de abreviar en estaperenne fuente, para aprender los criterios de una solución justa, y aplicarlos a los problemas del mundo moderno, que confronta en un explosivo renacimiento, los valo-

res fundamentales del hombre. Nuestra escuela no es un club social, en el que todos y cada uno parlotea en plena algarabía, sino la asamblea en que profesores y alumnos se esfuerzan por fomentar la investigación, el estudio y la difusión del derecho; ni es la camarilla que aplaude servilmente al magnate, sino el foro en que se discute con honradez en un clima de libertad.

Es pertinente mencionar que nuestros profesores enseñan por vocación al derecho, por gratitud a su escuela, por amor a la juventud, sin recibir estipendio alguno.

Están convencidos de que "No es maestro el profesor engreído que abrumba a los alumnos con alardes de superioridad ni el elocuente que les dice discursos y reclama aplausos. Maestro es el que conoce los caminos y sugiere el derrotero, el que suscita ideas, sin coerción que las imponga, el que adoctrina, con matiz paternal en el tono de confianza del diálogo socrático, el que vigila la eclosión del germen, ayuda a su crecimiento natural y enriquece su desarrollo con el injerto de la enseñanza." (Herrera y Lasso)

"Por eso, la cátedra no es el trípode del oráculo, ni la tribuna del orador, ni el pedestal del soberbio, sino el asiento elevado visible para todos, desde el cual puede captar el maestro la atención de los discípulos y lograr con cada uno la fusión espiritual." (Herrera y Lasso)

Los alumnos están conscientes de que el orden y la disciplina de la escuela quedan confiados a su honor y trabajan en un ambiente de compañerismo con profundo respeto y gratitud al profesorado.

Todos sabemos que no es alumno aquel que se inscribe en nuestra escuela, sino el que hace un esfuerzo constante, el que asiste a la clase con la sed del saber, el que piensa, reflexiona, dialoga con el maestro, el que discute, estudia e investiga y se inviste de la tradición y espíritu de su *Alma mater*.

La libertad constituye la esencia de nuestra institución. Bástenos recordar que en los años 1932 y 1933, cuando el déspota pretendió cortar las alas de su libertad, se levantó gallarda, para protestar con respeto, pero también con energía, preservando su esencia, para re proyectarse a las alturas sin permitir encadenamiento alguno a su libertad. Briosamente lo dijo Ho-

racio: *Non bene pro toto libertas venditur auro* (la libertad no se vende ni por todo el oro del mundo).

El derecho que pretendemos enseñar no es una ciencia acartonada para teóricos y apologistas, peritos en silogismos vacuos. El Derecho es una realidad viva, palpante, cuyo ejercicio enaltece a los que la profesamos, como caballeros andantes de la justicia, cuya orden como nos cuenta Cervantes, se instituyó "Porque crecía la malicia, para desfacer entuertos, defender doncellas, amparar viudas y socorrer a los huérfanos y menesterosos."

El Derecho es la expresión de lo justo; y lo justo es lo que cuadra, lo que se ajusta a lo que exige la naturaleza del hombre; que por eso no se sacude al viento del capricho del tirano, ni al oro del mejor postor; es inflexible e inmutable. Eso es lo justo.

Celso así nos lo enseña: *Ius est ars aequi et boni* (El Derecho es el arte de lo equitativo y de lo bueno)

Para decirlo en palabras de Francesco Olgiati:

El Derecho es un hecho a la par que un valor, se concreta en una actividad históricamente condicionada, y sin embargo, está animado por un concepto que tiene carácter absoluto; es mudable en su desarrollo, y no obstante inspirado en principios inmutables, se refiere a la exterioridad y a pesar de ello no vive más que de elementos específicos que se refieren a la interioridad; reclama la fuerza en su defensa, aun perteneciendo al mundo del espíritu; es útil y no obstante moral; exige el realismo de Rómulo y el idealismo de Platón; implica la autoridad y es el medio de la libertad; tiene como fin la persona humana y sin embargo la concibe en relación al organismo social, impone deberes y a pesar de ello es Derecho. Es un grandioso sistema al que sólo puede regatear su aplauso admirativo quien lo desconozca.

El Aquinate en fórmula feliz, nos enseña que el Derecho (ius) es el objeto de la justicia, mientras que la Ley es la *Ordi-*

natio rationis ad bonum commune, ab eo qui curam communitatis habet promulgata (un ordenamiento de la razón promulgado por el legislador, para lograr el bien común).

Alumnos y profesores practicamos un sistema de trabajo que requiere del esfuerzo cotidiano inspirado por Horacio: *qui studet optatam cursu contingere metam multa tulit fectique puer, sidavit et alsit, abstinuit venere et vino* (el que anhela conquistar una meta, desde niño tuvo que esforzarse denodadamente, abstenerse de los placeres venéreos y del vino).

En frase más breve "Ad astra per aspra" (a las alturas pasando por las cosas duras).

Por ello la holgazanería y las huelgas son una contradicción con la esencia de nuestra escuela. La asistencia a clases debe ser constante, de suerte que el estudiante que no tiene el 70% de asistencias, no tiene derecho a examen. El estudiante que deja de presentar una materia de un curso escolar o reprueba una materia de un año escolar, está impedido para presentar las materias del año subsecuente, hasta en tanto no presente y apruebe todas las del año escolar anterior. Todos los exámenes son orales y deben presentarse y aprobarse ante tres sinodales, excepto el examen profesional que debe presentarse y aprobarse ante cinco sinodales. Todos los examinadores son severos, exigentes, pero justos, porque están conscientes de su grave responsabilidad de formadores de juristas. El alumno que haya reprobado tres veces la misma materia es despedido de la escuela, al igual que aquél que haya reprobado seis materias en toda la carrera.

Los estudios del derecho se realizan en cinco años. Y cada año escolar se inicia a fines de agosto y termina en el mes de mayo.

Los meses de junio y julio se dedican a la presentación de los exámenes. El plan de estudios cubre todas las materias que la Secretaría de Educación Pública ordena que se estudien. Pero en adición a ellas, en la escuela se estudian dos cursos de Derecho Romano, dos de Historia del derecho, un curso de Deontología Jurídica y un curso de Filosofía del derecho. Todas estas materias se consideran como esenciales para la formación del jurista.

Alumnos y profesores estamos conscientes con Alfonso XI: "bien queremos y sufrimos que los libros de los derechos que los sabios antiguos hicieron, que los lean en los estudios generales de nuestro Señorío, porque hay en ellos mucha sabiduría, y queremos dar lugar a que los nuestros naturales sean sabidores y sean por ende más honrados"

Convencidos de que "el derecho es algo siempre variable, pero con valores esenciales constantes" encontramos esos valores esenciales en los juristas romanos que nos ayudan a formar criterio jurídico, porque es jurista aquél que tiene criterio de justicia para resolver un problema jurídico y no aquél que recita un texto legal.

La sana filosofía del derecho es la estrella polar que guía las acciones del jurista con la brújula que nunca debe perderse en la virtud de la justicia, sin la cual no puede existir el derecho, que no debe confundirse ni con el voluntarismo jurídico, no con la arbitrariedad. Todos necesitamos en nuestra vida una filosofía para guiar nuestras vidas personal y profesional, de lo contrario el viento de los errores y de las pasiones nos sacudirá como veletas, carentes de firmeza.

Las leyes pueden cambiar; nuevas leyes van promulgándose día a día. Sólo las podrá entender y aplicar debidamente aquél que tenga un criterio jurídico acrisolado en los valores de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

De todos los rincones de la patria se levanta un clamor común que acusa al abogado de charlatán, explotador de huérfanos y viudas, que pretende engañar y enredar hasta a sus propios clientes. Por ello, se hace indispensable implantar la cátedra de Deontología Jurídica; para enseñar al estudioso del derecho el recto camino de la profesión de abogado al servicio de la sociedad.

La excelencia académica es la meta y se realizan esfuerzos denodados por conquistarla día a día, convencidos de que *labor amnia vincit improbus* (el trabajo ímprobo todo lo conquista).

Trabajo continuo y responsable en el estudio del derecho, entrega a la vocación jurídica, respeto por parte del alumnado. Generosa entrega en la enseñanza del derecho, amor a la ju-

ventud por parte del profesorado, todo ello en un ambiente de libertad.

Así podríamos sintetizar la mística de nuestra escuela, que la coloca en la cumbre de la enseñanza del derecho en nuestra patria.